

CASO 1.

Un trabajador labora en oficina todo el mes y su salario mensual es de \$ 1.546.718

Para este caso, es importante resaltar:

- Cotización a pensión
 $1,546,718 \times 16\% = 247,474.88$
 $247,474.88$ se aproxima al multiplo de 100 superior = 247,500
- No hay aporte al Fondo de Solidaridad Pensional
- Cotización a salud
 $1,546,718 \times 12.5\% = 193,339.75$
 $193,339.75$ Se aproxima al multiplo de 100 superior = 193,400
- Cotización a riesgos laborales (tarifa 0.522%)
 $1,546,718 \times 0.522\% = 8,073.86$
 $8,073.86$ se aproxima al multiplo de 100 superior = 8,100
- Cotización a caja de compensación familiar (tarifa 4%)
 $1,546,718 \times 4\% = 61,868.72$
 $61,868.72$ se aproxima al multiplo de 100 superior = 61,900
- Cotización al SENA (tarifa 0.5% Artículo 11 de Ley 21 de 1982)
 $1,546,718 \times 2\% = 30,934.36$
 $30,934.36$ se aproxima al multiplo de 100 superior = 31,000
- Cotización al ICBF (tarifa 3%)
 $1,546,718 \times 3\% = 46,401.54$
 $46,401.54$ se aproxima al multiplo de 100 superior = 46,500

Ver: Desarrollo del caso en archivo Excel Ejemplo 1 Hoja Caso 1

Fecha de Elaboración:

21 de marzo de 2017